

**A DESPACHO:** 20 de febrero de 2024.-

Para informar a la señora Juez que correspondió por reparto el Despacho Comisorio 004 procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán. Sírvase Proveer.-

La Secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

RAD: 190013103001-2023-00126-00

Demandante: GT PTY COLOMBIA S.A.S

Demandada: INVERSIONES LEPRECHANS S.A.S

En atención al despacho comisorio 004 del 5 de febrero de 2024, allegado por el juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No. 190013103001-2023-00126-00, que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, el Juzgado **DISPONE:**

Para la práctica del secuestro del establecimiento de comercio, identificado con Matrícula Mercantil 123474 (DIVERSIONAES LEPRECHAUNS 3-Timbío, Cauca), y del vehículo automotor tipo motocicleta de placas NYB57F, Marca VICTORY, Modelo 2022, línea BLACK, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades legales a la Alcaldía Municipal de Timbío, autoridad que puede sub-comisionar la diligencia, si así lo considera, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Líbrese la comunicación respetiva con los insertos del caso.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado los soportes respectivos.

Anéxese con el despacho comisorio el expediente digital, y una vez evacuada la presente diligencia devuélvase el despacho comisorio al lugar de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA ELENA MUÑOZ PAZ**  
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO  
MUNICIPAL  
TIMBÍO - CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado No. 015

Hoy, 21 de febrero de 2024

**CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ**  
Secretaria